



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2021-00475** 00

Atendiendo la solicitud que antecede proveniente del apoderado judicial de la parte demandante, quien se encuentra plenamente facultado para recibir, este Despacho conforme el artículo 461 del C.G.P., **DISPONE:**

1.- DECRETAR la terminación del Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, adelantado por **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO VERDE DEL CIRUELO AGRUPACIÓN TRES (3), SUPERLOTE (02) DE LA SUPERMANZANA (03) DE LA ETAPA IV DE LA URBANIZACIÓN CAMINO VERDE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en contra de **MARTHA YANETH CUADRO QUIÑONEZ**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y LAS COSTAS**.

2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en la actuación y que se encuentren vigentes. En el evento de existir embargo de remanentes, dese aplicación a lo dispuesto por el artículo 466 del C.G.P. Líbrense por secretaría los oficios a que haya lugar.

3.- Adviértase que las presentes diligencias se adelantaron de manera virtual, por ende, el título deberá ser reclamado en las oficinas de la entidad demandante.

4.- Sin costas.

5.- Oportunamente archívese el expediente. Déjense las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez**

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.47
Hoy, 8 de septiembre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Díaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07734d3b874f3915c1d1949312b9ad65f913511f018d9831103147fac304578b**

Documento generado en 07/09/2023 06:32:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>